

COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO N° 334 MELIPILLA
RUT: 53.322.440-7

RECIBO DE GASTOS COMUNES CANCELADOS

N° 0348

Nombre Arrendatario: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Los Montos que se detallan corresponden a la Oficina OF 101 A 105 B00 1-2-3

1.- Cuota del mes de <u>JUNIO 2017</u>	\$ <u>274993=</u>
2.- Intereses _____	\$ _____
3.- Multas _____	\$ _____
4.- Otros _____	\$ _____
TOTAL A PAGAR	\$ <u>274993</u>

SON: DOS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

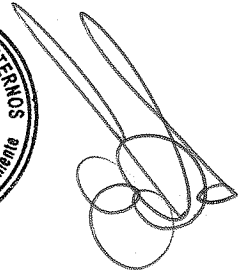
MELIPILLA,


Cheque _____

Banco _____

Firma y Timbre  Administrador

(Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre Comunidad Edificio Sol Andino)




04-07-2017

EDIFICIO SOL ANDINO
SERRANO 334
MELIPILLA

MELIPILLA, 30 de junio del 2017.-

SEÑORES
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
OFICINAS 101 a 105, bodegas 1,2 y 3
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de JUNIO DEL 2017, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico fernandopinosilva@hotmail.com o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


FERNANDO PINO
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor a pagar por Uds. es de \$ 274.993.- Según presente detalle

Of. 101 \$ 33.527, Of. 102 \$ 32.596, Of. 103 \$ 73.405, Of. 104 \$ 42.756, Of. 105 \$ 72.220, Bodega 1 \$ 7.027, Bodega 2 \$ 6.745, y Bodega 3 \$ 6.717.-

Santiago, 12 de Enero del 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 11

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, requiere cancelar los servicios asociados a los requerimientos N° 5; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: 1400417, cuya descripción es: **Cancela gastos comunes en Unidad de Melipilla, Calle Serrano N°334 of. 101-102-103-104-105 y bodegas 1-2-3 desde Enero a Diciembre del 2017.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la **Sociedad THENSO S.A. RUT. 99.589.950-7**, por el arriendo del Inmueble de la **Unidad de Melipilla, contrato N°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años**, por tanto los Gastos comunes se cancelan a la **Comunidad Edificio Sol Andino, RUT 53.322.440-7.**

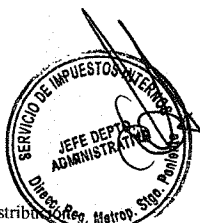
RESUELVO:

I. AUTORIZASE la cancelación de los servicios relacionados, con la **Comunidad Edificio Sol Andino, RUT 53.322.440-7**, por concepto de **Gastos Comunes**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

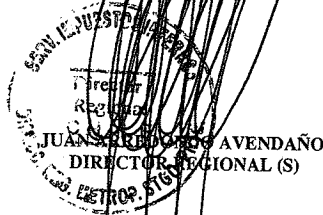
DETALLE	MONTO
Oficina 101	500.000
Oficina 102	450.000
Oficina 103	990.000
Oficina 104	600.000
Oficina 105	980.000
Bodega 01	99.000
Bodega 02	95.000
Bodega 03	94.000
Total	3.808.000

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **3.808.000.-** (tres millones ochocientos ocho mil pesos), en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 9; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



Distribuir
- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



JUAN CARLOS AVENDAÑO
DIRECTOR REGIONAL (S)